

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2019– 00719

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el curador ad-Litem FRANK STEVEN SALAZAR VARGAS dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda en representación de las personas indeterminadas, sin embargo, no propuso medio exceptivo alguno.

De otra parte, téngase en cuenta que la demandante recorrió oportunamente el traslado de las excepciones propuestas por la pasiva.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

¹ Estado Electrónico del 4 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3318bdd75b331e940f4db8d47b37e3d07c3b168b6f63b303e5a352b110e1e2fd**

Documento generado en 03/08/2022 08:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>